

# Preguntas frecuentes de estudiantes de pregrado

El Portafolio ICETEX oferta varias líneas de crédito para financiar los estudios de pregrado de los jóvenes colombianos.

## A. Crédito a largo plazo – ACCES

- Estudiantes de los CERES
- Alianzas

## B. Crédito a mediano plazo

## C. Líneas especiales de crédito

- Reservistas de Honor
- Estudiantes con Limitaciones
- Subsidio y Crédito a Mejores Bachilleres
- Bachilleres con la Distinción Andrés Bello
- Estudiantes con Capacidades Excepcionales

## D. Otras líneas

- Curso de Oficiales, Suboficiales y Patrulleros de la Policía

## E. Créditos Condonables

- Licenciaturas
- Afrocolombianos
- Comunidades Indígenas Álvaro Ulcué Chocué
- Médicos Ley 100
- Artistas Colombianos Jóvenes Talentos
- Talento Digital

## F. Sector solidario / cooperativas

## G. Fondos de Alcaldías y Gobernaciones

### ¿Cuánto me pueden prestar?

Dependiendo de la modalidad de crédito que escoja (largo o mediano plazo), el **ICETEX** le financia en largo plazo hasta el 100% para carrera técnica profesional o tecnológica.

Para educación universitaria, dependiendo del estrato socioeconómico, hasta un 75% ó 50% del valor de la matrícula. En mediano plazo hasta **8 SMMLV** del valor de la matrícula.

### ¿Cómo es la forma de pago?

En el mediano plazo el 60 % del valor del préstamo lo cancela durante el periodo de estudios y el otro 40 % al finalizar la carrera.

### ¿La deuda aumenta mucho con los intereses?

1. Los intereses del crédito que ofrece el **ICETEX** son subsidiados para estratos 1, 2 y 3. Solo se paga el capital girado, ajustado al IPC anual.

2. Sobre cada desembolso efectuado se cargará el 2% sobre el capital girado como prima de seguro de vida para cubrir los riesgos de muerte o invalidez física o mental del beneficiario.

### **¿Cómo se realiza el giro del dinero?**

El **ICETEX** le gira directamente al centro docente donde estudia una vez legalice su crédito con la firma del pagaré y la carta de instrucciones.

Si el solicitante es menor de edad debe firmar el representante legal (puede ser el papá o la mamá).

### **¿A partir del primer semestre me financian?**

Sí, debe tener un buen promedio académico medible por el resultado obtenido en las pruebas **SABER 11**.

### **¿También me prestan para continuar mis estudios?**

Sí, debe tener un buen desempeño académico medible por el promedio de notas: mínimo 3.4 a partir del tercer semestre; si es para el segundo semestre se mide por el resultado obtenido en las Pruebas **SABER 11**. Entre más alto sea su promedio, más posibilidades tiene de ser beneficiario al crédito educativo.

### **¿Qué sucede si no presento los documentos que respaldan mi crédito?**

Su crédito es anulado, sin embargo, puede concursar nuevamente en la siguiente convocatoria de crédito.

### **Si me enfermo y no puedo entrar ese semestre a la universidad ¿El ICETEX me guarda el crédito?**

Una vez legalizados los documentos, sí. Para los estudiantes a los cuales se les aprobó un crédito y que al momento de legalizar el mismo reciban la notificación que deben prestar el servicio militar, se les aplaza el crédito, no obstante y en este caso, se debe presentar al **ICETEX** una solicitud de aplazamiento con un tiempo prudencial. En todo caso el aplazamiento de un crédito es hasta por dos periodos académicos.

### **¿Qué sucede si justo, cuando debo empezar a pagar, me enfermo o no consigo empleo?**

Puede solicitar, por escrito, una prórroga que será considerada por el **ICETEX**, y si la concede será por un tiempo limitado.

### **¿El ICETEX me sigue girando automáticamente todos los semestres?**

Sí, pero cada semestre debe ingresar al portal web [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) para renovar su crédito educativo y actualizar sus datos personales para que el **ICETEX** le mantenga informado, para renovar usted debe avanzar de periodo académico, el **ICETEX** no financia dos veces el mismo nivel, le corresponde al usuario nivelarse por su cuenta.

El **ICETEX** le asegura el crédito para todo el programa de estudios, solamente actualizando la información a través de INTERNET y presentando dicha actualización a la Institución de Educación Superior donde estudia.

### **¿Qué sucede si pierdo un semestre?**

Si pierde el semestre automáticamente se le suspenderá el crédito mientras lo repite. Se reinicia el préstamo a partir del siguiente semestre, es decir cuando nivele su programa de estudios.

**¿Puedo pagar más del valor de la cuota?**

Sí, en cualquier momento usted puede efectuar abonos extraordinarios al saldo de su deuda. Solamente debe ingresar al portal web, [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) en el link: Pagos y servicios en línea. Descargue su recibo o pague en línea.

**¿Qué sucede si una vez otorgado el préstamo, decido cambiar de carrera o de universidad?**

El **ICETEX** podrá autorizar el cambio de Institución Superior o de rubro del crédito por una sola vez, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. Estar a paz y salvo con la Institución de Educación Superior para la cual se le otorgó originalmente el crédito.
2. Ser admitido con crédito **ICETEX** en la Institución de Educación Superior a la que se traslada.
3. Permanecer en el mismo nivel de formación.
4. No aumentar, en más de un salario mínimo legal mensual vigente, el valor del desembolso.

**¿Si solicité un préstamo para el mediano plazo y después quiero cambiarme al de largo plazo, lo puedo hacer?**

No. Debe solicitar de nuevo su crédito a través de la web, siempre y cuando haya cancelado como mínimo el 50% del crédito anterior y no se encuentre en mora.